GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

ACTA DE LIQUIDACION

1. DESCRIPCION GENERAL						
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		046	AÑO:	2020	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO.					
CONTRATISTA	RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA.				
	NIT:	8911000299-7				
	DIRECCIÒN:	AVENIDA 26 No.4-82	TEL:	DIRECCIÒN:		
	CIUDAD:	NEIVA HUILA				
	REPRESENTANTE LEGAL	MARINO CASTRO CARVAJAL				
	C.C.	83.029.098. SALADOBLANCO HUILA				
OBJETO:	CONTRATO DE TRANSPORTE PARA INMIGRANTES VENEZOLANOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITRIA					
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	GERMAN ALBERTO ORTEGA				
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR - Secretario de Vías e Infraestructura				
	NOMBRE:	MARINO CASTRO CARVAJAL				
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA – REPESENTANTE LEGAL DE COOTRANSHUILA LTDA				
	NOMBRE:	FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA				
	EN CALIDAD DE:	Ordenador del Gasto - Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario				

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL CONTRATO	Valor en cifras $13.800.000.	
	Valor en Letras: Trece Millones de pesos mcte.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	
VALOR TOTAL	$13.800.000 Trece Millones de pesos mcte.	
PLAZO INICIAL:	Tres días (3)	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	
	Nº2	

FECHA DE INICIO:	13 Abril de 2020		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de abril 2020		

GARANTIAS:					
Pólizas: No Aplica					
Nº POLIZA	**FECHA DE APROBACION**	**TIPO DE AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				INICIO	**FINAL**

1. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	13/04/2020	$13.800.000.oo
VALOR ADICIONAL N°1		0.oo
VALOR FINAL CONTRATADO		$13.800.000.oo
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		0.
VALOR ACTA FINAL	15/04/2020	$13.800.000.oo
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		0.oo
VALOR FINAL EJECUTADO		$13.800.000.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**0.oo**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		0.oo
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		0.oo
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		0.oo

2. BALANCE TÉCNICO

El contratista cumplió con el Objeto del contrato, **CONTRATO DE TRANSPORTE PARA INMIGRANTES VENEZOLANOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA** y las obligaciones de conformidad con lo pactado en el contrato de Transporte No. 046 de 2020, según acta final e informe de supervisión del 15/04/2020

3. RECIBO A SATISFACIÒN

El Supervisor del Contrato certifica que el contratista ejecutó a satisfacción el objeto del contrato y las obligaciones de conformidad con el contrato No 046 de 2020, como consta en el acta final e informe final de Supervisión.

4. LIQUIDACIÒN:

1. Que la presente Acta Liquidación, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, declarando que no existen obligaciones pendientes en virtud del contrato citado, liberándose por tanto las partes de sus obligaciones reciprocas, y declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial, sobre el continente del contrato objeto de liquidación, considerando que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

3. Las Partes de común acuerdo Declaran liquidado el Contrato de Transporte No. 046 de 2020

1. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que COOTRANSHUILA **LTDA,** mediante certificación expedida por el revisor fiscal, Señor ALEXANDER CASTAÑEDA SAENZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.686.468, TP No. 105535-T donde manifiesta estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad Social y los aportes parafiscales.

DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

En consideración a lo anterior; Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 28 días del mes de mayo de 2020

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

MARINO CASTRO CARVAJAL
COOTRANSHUILA LTDA
CONTRATISTA

GERMAN ALBERTO ORTEGA
Secretario de Vías e Infraestructura
SUPERVISOR